



7

**PROPONENTE**

**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA**

---

**OFERTA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-03-2018**

---

**ENTIDAD  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

---

**OBJETO**

**“Prestar los servicios de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo y alternativo para el Concejo de Bogotá, D.C.”**

06 DE MARZO DE 2018

01



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de marzo de 2018, a las 11:08:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000004574
Código de Verificación	8000004574180308110854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de marzo de 2018, a las 11:09:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31488537
Código de Verificación	31488537180308110927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 106924255**



WEB  
11:09:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA identificado(a) con NIT número 8000004574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 106924292**



WEB  
11:10:23  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31488537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:00 horas del 08/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31488537

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO RODRIGUEZ ANA YENCY**

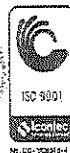
### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41  
(Paloquemao), Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax (571) 5159581 - E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.



Portal de  ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

**Consulta Ciudadano** de identificación No. 31488537 de del señor(a) ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 08/03/2018 11:11:35 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1596634

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:


Identificación, Expediente o # Comparendo



Aceptar

 Nuevo

 Validar Funcionario

Información		5159000
<p>Policía Nacional de Colombia          Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21          Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>		
www.policia.gov.co		



## TABLA DE CONTENIDO

FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	03
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	07
RUT	11
FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	12
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	13
FOTOCOPIA DE CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	14
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL	16
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA SOCIEDAD	17
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE REPRESENTANTE LEGAL	18
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA SOCIEDAD	19
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE REPRESENTANTE LEGAL	20
ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	21
CERTIFICADO RNMC	22
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	23
CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	26
COMPROMISO ANTICORRUPCION	27
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	29
CERTIFICACION MIPYME	30
ANEXO No 1 FICHA TECNICA	31
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	45
RELACION DE N° DE CONSECUTIVO CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP	58
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	59
FORMATO N° 04 CERTIFICACION DE INDICADORES	63
FOTOCOPIA DE CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES CONTADOR	65

06 DE MARZO DE 2018

02





**FORMATO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.**

**REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-03-2018**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a Prestar los servicios de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo y alternativo para el Concejo de Bogotá, D.C." de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta o los que se ofrezcan en desarrollo del proceso de selección y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, el **Anexo No. 1 "Ficha Técnica"** que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, las adendas expedidas, así



- Como, los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
  3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
  4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. del Pliego de Condiciones. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses.
  5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
  6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.
  7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones así como el **ANEXO NO. 1 "FICHA TÉCNICA"** que hace parte integral del mismo, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



8. Que conozco todas las ADENDAS expedidas.
9. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
10. QUE MI INFORMACIÓN BASICA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.
NIT.	800.000.457-4
Representante legal	ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ
País de origen del proponente	COLOMBIA

11. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
12. Que la presente propuesta consta de (62) folios debidamente numerados.
13. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso exigida en el pliego de condiciones.
14. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en el ANEXO NO. 1 "FICHA TÉCNICA" del pliego de condiciones, en el evento de ser adjudicatario del contrato.
15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: CALLE 99 No. 7 a 77 Ofc. 604
16. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece



la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. Que SI  X  acepto o No   acepto ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones: contabilidad@acomedios.com
18. Que me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero; a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso; a revelar la información que sobre este proceso soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
19. Que la persona autorizada para participar en la subasta es **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**, su dirección de correo electrónico actualizada es contabilidad@acomedios.com – acomedios@acomedios.com y los números telefónicos fijo y celular son **6170956 - 3202289575**. Lo anterior con el fin de recibir la clave de acceso a la subasta.

Nombre del Representante Legal Suplente	<b>ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ</b>
C.C. N°	<b>31.488.537 de Yumbo (Valle de Cauca)</b>
FIRMA	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA	<b>ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ</b>
Dirección	<b>Calle 99 No. 7 a – 77 Oficina 604</b>
Ciudad	<b>Bogotá D.C.</b>
Teléfono	<b>6170956 – 320 228 9575</b>
Correo Electrónico	<u>contabilidad@acomedios.com</u>
Nombre del Proponente	<b>ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.</b>
NIT	<b>800.000.457-4</b>



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131317A96D

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

N.I.T. : 800000457-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00285172 DEL 25 DE FEBRERO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 3,304,215,237

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 99 N° 7A-77 OF 604

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@acomedios.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 99 N° 7A-77 OF 604

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@acomedios.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 133 NOTARIA 38 DE BOGOTA DEL 6 DE FEBRERO

DE 1.987, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.987 BAJO EL NO. 206.503

DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ---

"ACOMEDIOS LTDA."

Validez desconocida  
Constanza  
del Pilar  
Trujillo

07

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 7777 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 DE LA NOTARIA 9A. DE BOGOTA INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO: 312.234 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO LA RAZON SOCIAL QUE- DANDO ASI: " ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA. "

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.520	2-IV-1.990	9 BOGOTA	17-IV-1.990 NO.291.861
5.378	29-VIII-1.990	9 BOGOTA	24-IX-1.990 NO.305.612
7.777	23- XI -1.990	9 BOGOTA	6-XII-1.990 NO.312.234

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002641	2004/10/13	NOTARIA 32	2004/11/04	00960600
0000322	2007/02/22	NOTARIA 32	2007/02/27	01112528

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2027 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE SER- VICIOS PUBLICITARIOS A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNI- CACION EN TODOS SUS ASPECTOS Y RAMAS, EN PARTICULAR LOS DE PRES - TAR ASESORIAS A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS EN EL MANEJO DE SUS PRESUPUESTOS DESTINADOS A PUBLICIDAD, PROPAGANDA, DIVULGACION, CO- MUNICACION INTERNAS Y MERCADEO, DE IGUAL MANERA TODAS LAS OPERA- CIONES Y ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON PUBLICIDAD, PROPAGAN- DA, PROMOCIONES COMERCIALES Y EL ESTUDIO E INVESTIGACION DE MERCA- DOS. ASI MISMO INTERMEDIAR FRENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMER- CIO QUE OFRECEN SERVICIOS PUBLICITARIOS TALES COMO TELEVISION, RA- DIO, PRENSA, REVISTAS, VALLAS E IMPRESOS EN GENERAL. PARA EL CUM - PLIMIENTO DE ESTOS FINES LA COMPAÑIA PODRA: ADQUIRIR LOS BIENES - MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, TOMAR DINERO EN PRESTAMO, DAR SUS BIENES EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, BIEN COMO HIPOTECAS Y PRENDAS, CELEBRAR O EJECUTAR TODO GENERO DE CON- TRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE SEAN NECE- SARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS, INCLUSIVE CELEBRAR CON TRATOS DE SOCIEDAD Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIE- DADES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDAS POR ELLAS, TODO CUANTO ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CABAL DESA - RROLLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$350,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$70,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VELASCO DE HINCAPIE MARIA LUCILA	C.C. 000000020317063
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$35,000,000.00
LUENGAS VELASCO BENJAMIN	C.C. 000000019214124
NO. CUOTAS: 4,500.00	VALOR: \$315,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR: \$350,000,000.00

CERTIFICA:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131317A96D

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 00024 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01860347 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LUENGAS VELASCO BENJAMIN	C.C. 000000019214124

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02285791 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
CASTAÑO RODRIGUEZ ANA YENCY	C.C. 000000031488537

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O EXTRAJUDICIALMENTE Y LA GESTION DE SUS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PERO REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA A CUALQUIER TIEMPO. SU NOMBRAMIENTO COMO SU REVOCACION DEBE REGISTRARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, CON BASE EN EL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS EN QUE CONSTE LA DESIGNACION O REVOCACION. A FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERA LAS FUNCIONES EL SUBGERENTE. SUS ATRIBUCIONES NO TENDRAN LIMITES PARA EL USO DE SU RAZON SOCIAL.-

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 1995, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1996 BAJO EL NUMERO 00534263 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ BARRERO IDER JULIO	C.C. 000000011298679

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*

09

\* \* \*

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE DICIEMBRE  
DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



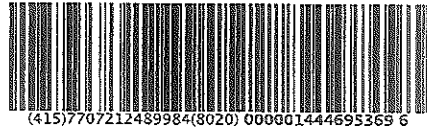
2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14446953696



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 0 0 0 4 5 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

36. Nombre comercial:

ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 99 7 A 77 OF 604

42. Correo electrónico:

contabilidad@acomEDIOS.com

43. Código postal

6 1 7 0 9 5 6

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 1 8 4 2 0 5

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código:

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 9 1 1 1 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

5 9 1 1 7 8 1 4 4 0 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

40- Impuesto a la Riqueza

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
31488537

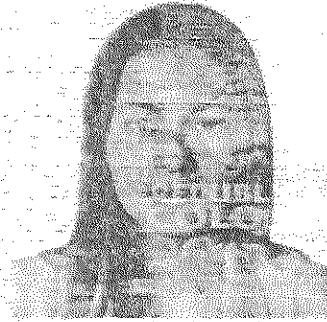
CASTAÑO RODRIGUEZ

APELLIDOS

ANA YENCY

NOMBRES

*Ana Yency Castaño*



IMPRESION DACTILO

31-ENE-1984

FECHA DE NACIMIENTO

RIOFRIO  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O+

F

ESTATURA

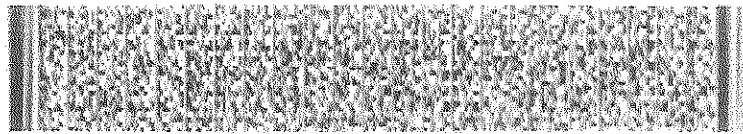
GRUPO SANG

SEXO

20-MAR-2002 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN RODRIGUEZ ESCOBAR



F-3112100-05105603-F-3011488537-20020825

0271762000A 02 120502152

12




**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.**

**(PERSONAS JURIDICAS)**

Yo **IDER JULIO RODRIGUEZ BARRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **11.298.679** de Girardot, y con Tarjeta Profesional No. **19795-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.**, identificada con Nit. **800.000.457-4** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el cumplimiento de las obligaciones generadas por la nómina de los empleados de la compañía, relativos al pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), el pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), y la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMA

  
**IDER JULIO RODRIGUEZ BARRERO**  
C.C. N° 11.298.679  
TP 19795-T  
Revisor Fiscal


13

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**19795-T**

**IDER JULIO  
RODRIGUEZ BARRERO**  
C.C. 11.850.679  
RESOLUCION INSERCIÓN 8885-T FECHA 4-11-88  
UNIVERSIDAD LIBRE



Presidencia

00000000

FUNDA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CECULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **11.298.679**

**RODRIGUEZ BARRERO**  
APELLIDOS

**IDER JULIO**  
NOMBRE






INDICE DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1957**  
**GIRARDOT**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-ENE-1978 GIRARDOT**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL  
ASISTENTE SOCIAL

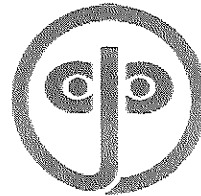


A-1506101-07 14 1602-44-001 1296875-20060007      04855081306-01 20130050

15

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 6 0 E 8 E 3 3 7 3 3 E F C F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **IDER JULIO RODRIGUEZ BARRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11298679 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 19795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

26

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 106466297



WEB

16:07:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA identificado(a) con NIT número 8000004574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Bogotá DC, 26 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31488537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

18





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2018, a las 15:56:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000004574
Código de Verificación	8000004574180226155603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

19



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2018, a las 15:53:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31488537
Código de Verificación	31488537180226155344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

20



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:47:31 horas del 26/02/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31488537

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO RODRIGUEZ ANA YENCY**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemad), Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de  
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C.  
(571) 51 59 111 / 9112  
Resto del país: 01 8000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Fax (571) 51 59 581 - E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea

21



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consultar por:

🔍 **Que el número de identificación No. 31488537 de del señor(a) ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ-** consultado en la fecha y hora 26/02/2018 03:49:43 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1537124 🔍

Nuevo Validar Funcionario

Aceptar

22



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL LAGO			COD.SUC 36		NO.PÓLIZA 36-44-101041003		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.000.457-4			
DIRECCIÓN: CL 99 NRO. 7 A - 77 OFC-604						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6170956			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3385000			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SDH-SIE-03-2018, CUYO OBJETO ES: -PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE CARACTER MASIVO Y ALTERNATIVO PARA EL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/03/2018	15/06/2018	\$49,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 04/04/2018			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****58,800.00	\$ *****7,000.00	\$ *****12,502.00	\$ *****78,302.00	\$ *****49,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
FIRMAS



(415) 7709998021157 (E020) 11007102723763735001000000078302196120180304

REFERENCIA PAGO:  
1100710272976-3

36-44-101041003

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2188977

NEILMATALLANA

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICO 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.026



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

24

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.



Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

Señores  
**SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**

Referencia: **DECLARACION JURAMENTADA - CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Yo, **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° N° **31.488.537** de Yumbo (Valle del Cauca), en mi calidad de representante legal suplente de la compañía **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADÉO LTDA.**, identificada con Nit **800.000.457-4**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni yo como representante legal suplente nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la citada modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, modificado por el artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la adicionen, modifiquen, deroguen y/o complementen. Igualmente declaro, que no tengo ni yo como persona natural ni mi representada relación al presente proceso algún conflicto de interés.

Cordialmente,

**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
Representante Legal Suplente  
C.C. N° 31.488.537 Yumbo (Valle del Cauca)





## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2018

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.**

**REFERENCIA: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°. SDH-SIE-03-2018**

Respetados señores:

Yo, **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ** identificada con la C.C. No. **31.488.537** expedida en Yumbo (Valle de Cauca)., actuando en calidad de representante legal suplente, de **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.**, legalmente constituida y domiciliada en Calle 99 7 a 77 Oficina 604 Bogotá D.C., manifiesto que:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



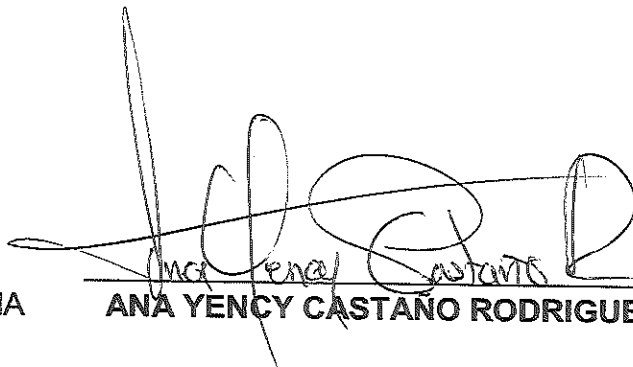
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiséis 26 días del mes Febrero de de 2018.

Nombre del Representante Legal Suplente **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
C.C. N° **31.488.537 de Yumbo (Valle de Cauca)**

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**

Dirección

**Calle 99 No. 7 a – 77 Oficina 604**

Ciudad

**Bogotá D.C.**

Teléfono

**6170956 – 320 228 9575**

Correo Electrónico

[contabilidad@acomedios.com](mailto:contabilidad@acomedios.com)



Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

Señores  
**SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**  
Bogotá, D.C.

Referencia: **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Proceso Subasta Inversa ELECTRÓNICA N° SDH-SIE-03-2018**

La suscrita **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **31.488.537** de Yumbo (Valle del Cauca), obrando en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de la compañía **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.**, identificada con Nit 800.000.457-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 99 N° 7A-77 Oficina 604, debidamente autorizado, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los servicios que serán prestados para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique serán de origen 100% nacional, y que todo el personal contratado para la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana.

Atentamente,

**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
Representante Legal Suplente  
C.C. N° 31.488.537 Yumbo (Valle del Cauca)



## CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME


Bogotá D.C, 03 de marzo de 2018


La suscrita, **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.488.537 de Yumbo, en calidad de representante legal, y el señor **IDER JULIO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.298.679 de Girardot, y con Tarjeta Profesional No. 19795-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la sociedad **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA**, identificada con Nit. 800.000.457-4, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-03-2018**, certificamos bajo la gravedad de juramento que la Empresa **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA**, proponente de la presente Convocatoria ostenta la calidad de **Mipyme** - bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Así mismo, declaramos que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Razón Social	Número de Empleados (2.016)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2.016)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	DOCE (12)	4.478,97	COLOMBIA	COLOMBIA

Atentamente,

  
**ANA YENCY CASTAÑO**  
C.C. N° 31.488.537 de Bogotá  
Representante Legal Suplente

  
**IDER JULIO RODRIGUEZ BARRERO**  
C.C. N° 11.298.679  
TP 19795-T  
Revisor Fiscal



ANEXO No.1

FICHA TÉCNICA  
PLAN DE MEDIOS CONCEJO DE BOGOTÁ D.C  
2018

**1. OBJETO:**

Prestar los servicios de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo y alternativo para el Concejo de Bogotá, D.C.

**2. ALCANCE DEL OBJETO**

Los servicios a prestar comprenden la formulación y ejecución de un plan de medios para la promoción y divulgación de cada una de las campañas del Concejo de Bogotá, que permitan el logro de los fines institucionales y metas planteadas en el Plan de Desarrollo en cuanto a la divulgación de la información que requiera la Corporación, por lo cual el contratista debe:

1. Diseñar, contratar directamente y ejecutar estrategias de divulgación óptimas de los programas que adelanta el Concejo de Bogotá D.C., en medios de comunicación de carácter masivo, a saber: televisión, radio, revistas, prensa, portales de internet y cualquier otro medio audiovisual o escrito, sujetos a los lineamientos creativos y corporativos que sugiera el cabildo Distrital.
2. Apoyar la generación y posicionamiento de las actividades que desarrolle el Concejo de Bogotá D.C. y el manejo de la información que puedan y deben suministrarse a los medios periodísticos y de comunicación, generadores de opinión pública.
3. Proveer información periódica sobre el manejo de la divulgación en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos y sobre la gestión de medios desplegada.
4. Hacer referencia a la definición de las actividades, medios relevantes y líneas generales de comunicación, para la transmisión efectiva del mensaje político y social al público estratégico, durante el término de ejecución del contrato, de tal manera que sea posible construir una imagen favorable de los bogotanos pertenecientes a los diferentes estratos sociales hacia la labor que desarrolla el Concejo de Bogotá D.C.
5. Informar a la comunidad en general utilizando los medios tradicionales y alternativos de comunicación.
6. Inversión en pauta publicitaria, avisos y espacios en medios de comunicación masiva, comunitaria, alternativa y digital de carácter local y nacional.



### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CATEGORÍAS:

CATEGORIA	MEDIOS RECOMENDADOS
Posicionamiento del Concejo de Bogotá ante la Ciudadanía.	<p>Medios Masivos y comunitarios: Prensa, Radio, Televisión, Medios digitales, Revistas, entre otros.</p> <p>Medios Alternativos: PUBLIMILENIO, EUCCOL, Vallas vías principales, comerciales en salas de cine y pendones</p> <p>Se utilizarán estos mismos medios para promover debates de control político, Proyectos de Acuerdo, Campañas de sensibilización frente a temas de orden social, temas de interés que requieran intervención del Concejo como autoridad de la ciudad y/o alianzas que decidan realizarse con la Administración Local.</p>
Informes de Gestión y Foros	Rendiciones de cuentas y Foros, transmisión en vivo o en diferido a través de canales de televisión.

El monto de la Inversión Publicitaria propuesta por el Concejo de Bogotá D.C. será aplicado en cada medio seleccionado de acuerdo con el Plan de Medios aceptado, a partir de las siguientes especificaciones técnicas:

Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1. Prensa	<p><b>Aviso Prensa página impar</b> <b>Tamaños:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 columnas x 15 centímetros</li> <li>• 3 columnas x 15 centímetros</li> <li>• 3 columnas x 12 centímetros</li> <li>• 1 columna x 9 centímetros</li> <li>• 2 columnas x 8 centímetros</li> </ul> <p>• Publireportaje entre 1,2 y 3 páginas en medio impreso de alta circulación.</p> <p>• Content Marketing entre 1, 2,3 páginas en medio impreso.</p> <p><b>Color:</b></p> <p>1.A. Blanco y Negro 1.B. Full Color</p> <p><b>Sección:</b> Bogotá y/o otras secciones, en periódicos de alta circulación, locales y comunitarios, en la ciudad de Bogotá.</p>	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.



Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
2.	<b>Revistas</b> Avisos revistas Tamaño: media ½ página en policromía.	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.
3.	<b>Televisión</b> <b>Emisiones</b> <b>A. Producción y transmisión en directo:</b> Tema: Rendición de cuentas, foros, eventos institucionales, producción video vida y obra, producción de cortinillas, producción de videos institucionales y foros. Duración: cuatro (4) horas Horario: 9:00 am – 1:00 pm y de 6:00 pm a 9:00 pm.	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios
	<b>B. Retransmisión (en diferido) por televisión:</b> Tema: Rendición de cuentas y foros Duración: Desde (1) hora o hasta el tiempo que dure el producto producido. Horario: entre 6:00 am – 8:00 am y Entre 6:00 pm a 9:00 pm	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.
4.	<b>Piezas Publicitarias</b> <b>Medios Alternativos</b> <b>4.1 PENDONES y BACKING, deben tener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perforaciones</li> <li>• Impresión digital</li> <li>• Policromía full color en mínimo 300 DPI</li> <li>• Doble banner</li> <li>• Unión por electrosealados o sellado térmico.</li> <li>• Tamaños para pendones: 2 metros de alto por un metro de ancho</li> <li>• Tamaños para backing: 4 metros de ancho por 2 metros de alto.</li> </ul>	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.
	<b>4.2 AVISOS EN PARADERO O EUCOLES, deben tener:</b>	Según el Plan de Medios recomendado



**ACOMEDIOS**  
PUBLICIDAD & MERCADEO LTDA.

Medio		Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Material Poliestireno Calibre 25</li> <li>▪ Impresión Serigráfica full color</li> <li>▪ Tamaño Cartel (121 x 177 cms)</li> <li>▪ Superficie de Impresión (118.5 x 174 cm)</li> <li>▪ Superficie visible Util (a caja) (116x171 cm).</li> </ul>	<p>por la Agencia o Central de Medios</p>
		<p><b>PUBLIMILENIO</b></p> <p><b>4.3 Módulos Tipo MCV</b> Deben tener</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lámina en poliestireno Calibre 20, laminado o impreso a 1.200 DPI</li> <li>• Área Impresa y de corte (1.21 m base x 0.29 m altura)</li> <li>• Área Visible: 1.19 m base x 0.27 m altura</li> </ul> <p><b>4.4 Módulos tipo MPEF</b> Deben tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lámina en poliestireno Calibre 20, Laminado o impreso a 1.200 DPI</li> <li>• Área Impresa y de corte (1.21 m base x 1.77 m altura)</li> <li>• Área Visible: 1.18 m base x 1.71 m altura. )</li> </ul>	<p>Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.</p> <p>Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.</p>
5.	Medios Digitales	<p><b>A- Banners:</b></p> <p>Presencia fija en banner de 300x250 en la página principal de los medios digitales.</p> <p>Especificación: Pieza gráfica publicitaria sobre algún evento o información institucional que esté alojado en el home o en secciones de la página web de algún medio digital o llamado el .com.</p> <p><b>B- Content Marketing</b></p> <p>Especificación: Información generada por la línea editorial del medio de comunicación que delega a un periodista para que haga el trabajo investigativo y montaje sobre</p>	<p>Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.</p>





**ACOMEDIOS**  
PUBLICIDAD & MERCADERO LTDA.

Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
	<p>un tema de interés y sugendo por la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá. La autoría de esta información queda como si fuera del medio que la pública.</p>	
6.	<p><b>Diseño y Producción</b></p> <p>Elaborar el diseño y producción:</p> <p>En los diferentes medios tales como: prensa, revistas, piezas publicitarias, Banners, GIF y animaciones con las especificaciones dadas en la presente descripción.</p> <p>El componente de diseño y producción que define el mensaje, historia, idea, narración o experiencia (ó) lo realiza el contratista siguiendo un procedimiento estándar con base en la información de los objetivos de las campañas y la segmentación del mercado entregada por la Entidad y que incluye las siguientes etapas: Desarrollo de propuestas de concepto, presentaciones de los montajes y guiones, ajustes, aprobación y paso a producción. Como resultado de este procedimiento se obtiene un producto que es la pauta y el medio a utilizar para su divulgación, que puede ser impreso, digital o audiovisual.</p>	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.
	<p><b>Prestar los servicios de recolección, análisis y suministro de la información al día, sobre publicaciones periodísticas de interés para la Corporación Distrital y sus</b></p> <p>El monitoreo de los medios de comunicación en prensa, radio, televisión e Internet se puntualiza en los siguientes productos:</p> <p>1. Dos boletines diarios: El boletín contiene la compilación de noticias publicadas en un periodo de horas determinado, según lo requerido por el supervisor. Dichos reportes deben enviarse todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El primer</p>	Según el Plan de Medios recomendado por la Agencia o Central de Medios.

D No 22-20

35



BOGOTÁ D.C.

Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
<p>disponibles en forma actualizada en una página web, para ser consultada en forma permanente.</p>	<p>boletín o reporte deberá remitirse a las 8.00 a.m. y el segundo, a las 2.00 p.m. Los reportes deberán indicar el titular, la fecha, la hora y el medio o los medios donde se publicó la noticia, así como un resumen de máximo un párrafo sobre su contenido. En todo caso dicho resumen debe incluir la información o declaraciones que tengan relación directa con la entidad o sus temas asociados. La Corporación les entregará la plantilla diseñada en la que se deben enviar los boletines.</p> <p>2. Alertas en tiempo real: Consiste en monitorear de lunes a domingo todas las noticias publicadas en radio, prensa, televisión e internet sobre la Corporación y los Concejales y demás temas requeridos por la Corporación y enviarlas de inmediato en forma de alertas (mensajes via correo electrónico) a las direcciones de correo indicadas por la Corporación. Las alertas deberán indicar el titular, la fecha, la hora y el medio donde se publicó la noticia, así como un resumen de máximo un párrafo sobre su contenido. En todo caso dicho resumen debe incluir la información o declaraciones que tengan relación directa con la Corporación o sus temas asociados.</p> <p>3. Noticias archivadas en medio magnético: Deberá entregarse en medio magnético dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes, los archivos de todas las noticias monitoreadas (audios, archivos de video, pdf, archivos de textos y otros) debidamente organizados por carpetas así: radio, prensa, televisión e internet y por fecha de emisión. Cada archivo debe nombrarse con la fecha en la que se emitió la noticia y el medio donde se difundió.</p>	

36



Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
	<p>4. Portal Web actualizado. El contratista publicará en tiempo real en un portal web, todas las noticias monitoreadas sobre la Corporación y los Concejales y demás temas requeridos por la Corporación que se registren en los medios de comunicación. El ingreso a dicho sitio debe requerir la validación de usuarios y contraseñas que serán solicitadas y autorizadas únicamente por el área de Comunicaciones de la Corporación. Este portal debe ofrecer una arquitectura que permita una búsqueda fácil por las siguientes categorías y con enlaces que posibiliten el acceso a las noticias así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo documental: en este enlace se pueden consultar todas las noticias registradas.</li> <li>• Por tiempo: este enlace debe habilitar una búsqueda de notas por meses, días y el día actual.</li> <li>• Por temas: esta sección deberá contener un listado de enlaces con los nombres de los temas relacionados en el numeral 2 o cualquier otro requerido por la Entidad.</li> </ul> <p>Cada enlace deberá contener las noticias del tema al que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por tipo de medio: un enlace para realizar búsquedas de noticias por medios, es decir, radio, prensa, televisión e Internet.</li> <li>• Por medios: según el nombre específico de cada emisora, canal de televisión, periódico, revista, sitio web, o programa monitoreado.</li> </ul> <p>5. Estudio mensual de noticias: Realizar y entregar mensualmente el "Estudio de incidencia del Concejo de</p>	



Medio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
	Bogotá y sus Concejales, en medios de comunicación, que debe producirse con las noticias en las que se menciona a la Corporación y los temas que indique el supervisor del contrato.	

Nota: Las anteriores especificaciones deben ser desarrollados en los medios relacionados en el formato "Propuesta Inicial de Precios".

En el evento de requerirse, según el plan de medios recomendados, medios diferentes a los incluidos en el presente Anexo, como material impreso, material P.O.P u otros medios alternativos de información, se cancelara de acuerdo con el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor de los materiales u otros medios alternativos de información requeridos. La entidad solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista.

El contratista debe velar por el cumplimiento de las normas que regulan la comunicación y sus principios en cada una de las actividades que ejecute durante el contrato, a saber cómo mínimo las siguientes:

- ACUERDO 002 DE 1995, reglamenta la comercialización en los canales regionales de televisión
- LEY 1341 DE 2009, define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- LEY 182 DE 1995, reglamenta el servicio de la televisión, se conforman la Comisión Nacional de Televisión
- LEY 680 DE 2001, dictan otras disposiciones en materia de Televisión
- RESOLUCIÓN 000415 DE 2010, Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora
- RESOLUCIÓN 3086 DE 2011, Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones.

#### 4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- a. Ejecutivo.



El contratista deberá designar un Ejecutivo para el manejo de la cuenta, el cual debe ser presentado para el acta de inicio del contrato; quien, en caso de ausencias, deberá ser reemplazado por un suplente. Esta persona debe cumplir los siguientes requisitos:

- Formación académica mínima exigida: Profesional en publicidad, administración de empresas, mercadeo, comunicación social o profesional en áreas afines.
- Experiencia mínima exigida: Tres (3) años de experiencia profesional, en la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de medios masivos, alternativos, digitales y directos, conocimiento en base de datos y manejo de presupuesto.
- Funciones del Ejecutivo y Suplente. Son obligaciones del Ejecutivo y Suplente las siguientes:
  1. Acordar con los supervisores encargados por la entidad contratante, las especificaciones y requerimientos que son necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades en la ejecución del contrato.
  2. Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
  3. Realizar los análisis cualitativos y cuantitativos de medios masivos, alternativos, digitales y directos que la Entidad requiera en el objeto contractual.
  4. Efectuar el seguimiento a la ejecución del presupuesto del contrato.
  5. Servir de interlocutor entre la Entidad y el Contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida por esté aportando, número fijo y celular de contacto.
  6. Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante.
  7. Las demás obligaciones que por la naturaleza de las funciones que le son asignadas deben ser desarrolladas.
  8. Cabe resaltar que el Ejecutivo y/o suplente del mismo deberá estar disponible en todas las actividades para apoyar el desarrollo de las mismas y se comprometerá a estar en continua comunicación con el SUPERVISOR designado por la entidad.
  9. El Ejecutivo suplente reemplazará al principal en caso de ausencia del titular.
  10. La certificación de experiencia del mismo debe ser expedida por el Representante Legal o quien haga sus veces dentro de la empresa contratista y deberá presentarse al momento de suscribirse el acta de inicio.

#### 5. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA



**ACOMEDIOS**  
Estrategias de comunicación

- 1 Entregar, diseñar, contratar y ejecutar ~~estrategias de comunicación~~ en medios de comunicación de carácter masivo y alternativo, a saber: televisión, radio, revistas, prensa, portales de internet y cualquier otro proveedor que se considere para los programas que se adelantan en el Concejo de Bogotá D.C., sujetándose a los lineamientos creativos y corporativos que indique el Cabildo Distrital.
- 2 Una vez firmada el Acta de Inicio, deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, el Plan de medios, y su justificación soportadas en los estudios especializados en medios masivo de comunicación propuestos de conformidad con el insumo dado por el supervisor (los objetos de las campañas y la segmentación del mercado) y las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las categorías y medios de la presente ficha técnica y del formato de propuesta inicial de precio.  

Anexando copia de las tarifas vigentes, sobre las cuales se aplicarán los descuentos logrados, los cuales no podrán ser superiores a los valores y porcentajes adjudicados en la subasta. La presentación del Plan de Medios se hará en medio impreso y en archivo magnético y el mismo será aprobado dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación.

En caso de requerir ajustes, estos deberán presentarse al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud, para surtir nuevamente el proceso de revisión y aprobación.
- 3 Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta económica presentada, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- 4 El Contratista deberá acreditar que tiene un establecimiento de Comercio o una Sucursal o una Sede en la ciudad de Bogotá D.C.
- 5 Asignar como mínimo un ejecutivo permanente para el manejo de la cuenta, el cual deberá ser presentado para la firma del Acta de Inicio del Contrato.
- 6 Negociar directamente las tarifas y paquetes de divulgación con los proveedores, previa aprobación del supervisor designado, de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos y así maximizar los recursos destinados para el objeto contractual.
- 7 Trasladar al Concejo de Bogotá D.C. la totalidad de los descuentos y bonificaciones, incluyendo los descuentos por pronto pago en los casos que se aplique, derivadas de las negociaciones con los proveedores, presentando previamente los documentos definitivos de negociación a suscribirse con los mismos para la correspondiente aprobación del Supervisor, previa aprobación de la cotización presentada por el contratista, cuyos precios deben estar acordes con los del mercado.
- 8 Responder por la programación y el pago directo y oportuno a los proveedores apalancando con recursos de su operación adecuadamente las negociaciones pactadas.
- 9 Garantizar un óptimo plan de divulgación con toda la información en valores netos o como el Concejo de Bogotá D.C., lo solicite a través del Supervisor y de acuerdo con los objetivos previamente establecidos, dependiendo de cada una de las actividades que se lleven a cabo.
- 10 Prestar sus servicios de apoyo en forma permanente e integral al Concejo de Bogotá D.C., en la elaboración de estudios cuantitativos de desplazamiento para el cálculo del impacto, alcance y frecuencia en medios alternativos y cualitativos de caracterización de medios alternativos en satura, distancia, saturación y velocidad de tráfico.
- 11 Apoyar al Concejo de Bogotá D.C. mediante la elaboración de diagnósticos relacionados con el manejo de la información que pueda y deba suministrarse a los medios periodísticos y de comunicación, generadores de opinión pública.



- 12 Realizar el monitoreo de medios para el Concejo de Bogotá D.C., de manera que pueda ser utilizado en la difusión de las noticias relacionadas con la Corporación.
- 13 Asegurar y garantizar que la implementación de las estrategias sean medibles y eficientes frente a los objetivos que se propongan.
- 14 Proveer al Supervisor del contrato al inicio y culminación de cada campaña, de reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
- 15 Elaborar una justificación del plan de medios por cada campaña, dentro del plazo establecido por el Supervisor, las cuales deben estar soportadas en los estudios especializados en medios masivos de comunicación propuestos y ser avaladas a través de la persona encargada de las comunicaciones en el Concejo de Bogotá D.C., y/o por la Dirección Administrativa y Financiera del Concejo de Bogotá D.C.
- 16 Informar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la campaña. De no irse cumpliendo, la Agencia debe proponer alternativas ejecutables que puedan corregir y mejorar el impacto de la campaña.
- 17 Desarrollar mediciones al alcance y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos por parte de los proveedores y presentar el informe correspondiente a la culminación de cada campaña.
- 18 Controlar la publicación de la pauta ordenada a cada proveedor y presentar informe escrito del resultado de la publicación, cada vez que se solicite.
- 19 Presentar mensualmente un informe sobre la ejecución de los recursos del contrato, que indique el movimiento de las órdenes aprobadas, fecha, beneficiario y saldo disponible. Así mismo una proyección de los recursos a la finalización del plazo para establecer la oportunidad y suficiencia de los mismos. Este informe debe presentarse a más tardar el día 15 de cada mes.
- 20 Presentar un informe final de actividades, a través del cual, una vez ejecutado el contrato se evalúe el cumplimiento de los objetivos de comunicación de cada campaña y de cada una de las actividades realizadas.
- 21 Entregar con cada cuenta los soportes de las publicaciones y/o de la pauta de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, de la siguiente manera:
  - Publicidad televisiva y otras: certificación del proveedor donde se acredite la inversión realizada
  - Publicación en prensa y revistas: un ejemplar por cada publicación.
- 22 Responder por la adecuada planificación que permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- 23 Responder por la calidad del servicio del personal y por la calidad de los equipos y en general por todos aquellos medios que se destinan para la realización y ejecución del contrato.
- 24 Realizar los procesos administrativos, contables generales y de costos necesarios para la inversión de los recursos destinados al objeto del contrato.
- 25 Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
- 26 Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el Supervisor del contrato o quien éste designe.
- 27 Responder por cualquier reclamo, solicitud, demanda o proceso que formule su personal o terceros, por causas de daños o perjuicios causados por su culpa o sus dependientes a personas o propiedades de terceros, por cualquier motivo que le sea imputable.

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE ACUERDO

- 28 Desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para la cabal ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que cuenta la central de medios.
- 29 Colaborar con el Concejo de Bogotá D.C., para que el objeto del contrato se cumpla y propender porque los productos sean de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas.
- 30 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Concejo de Bogotá D.C., a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- 31 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- 32 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del Concejo de Bogotá D.C., salvo requerimiento de autoridad competente.
- 33 Cuando el supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, según lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- 34 Ejecutar las estrategias de inversión más idóneas y efectivas en medios, que garanticen la efectiva divulgación del mensaje que se desee transmitir a la comunidad en la ciudad de Bogotá D.C.
- 35 Apoyar la generación y posicionamiento de las actividades que desarrolla el Concejo de Bogotá D.C., y el manejo de la información que puedan y deban suministrarse a los medios periodísticos y de comunicación, generadores de opinión pública.
- 36 Proponer varias opciones creativas para el manejo de la imagen corporativa del Concejo de Bogotá D.C.
- 37 Realizar "benchmarking" a entidades pares del Concejo de Bogotá D.C., que sustenten el proceso creativo.
- 38 Recomendar de manera permanente la mejor utilización de medios alternativos.
- 39 Recomendar la distribución de las pautas de divulgación de la información de la corporación.
- 40 Ubicar en las páginas virtuales de los medios de comunicación de mayor consulta a nivel nacional información, programas y/o campañas definidas por el Concejo de Bogotá D.C.
- 41 Desarrollar actividades de los medios alternativos de publicidad acordes con la campaña creativa presentada en la fase inicial.
- 42 Sustentar las opciones de medios alternativos de publicidad con criterios de exposición de marca, claridad de mensaje y masividad de exposición.
- 43 Comprometerse a entregar informes de medición de impacto de las actividades desarrolladas en la fase de medios alternativos de publicidad.
- 44 Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- 45 Entrega quincenal del material producido, en medio magnético.
- 46 Las demás inherentes con la naturaleza del objeto contractual.






Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías que ampara el contrato y expedición del registro presupuestal.

## 7. FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a los servicios mensuales efectivamente prestados, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el Contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presentan en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

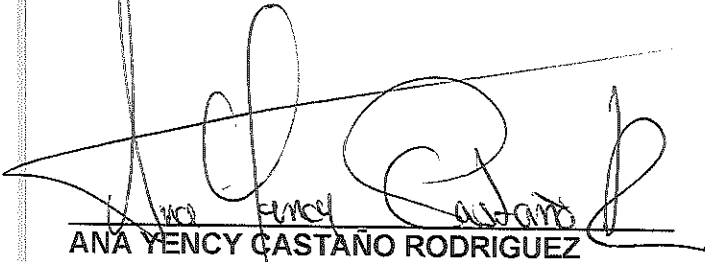
4. SUPERVISIÓN			
SUPERVISOR		APOYO SUPERVISION (Dependencia destino del bien y/o servicio)	
			
Nombre:	JULIANA HERRERA PINTO	Nombre:	
Cargo:	Jefe Oficina de Comunicaciones	Cargo:	
Dependencia:	Comunicaciones	Dependencia:	

Aprobó:

  
**EDWIN OSWALDO PEÑA**  
 Director Financiero



Atentamente,



**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
Representante Legal Suplente  
C.C. N° 31.488.537 Yumbo (Valle del Cauca)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA
NIT: 00000800000457-4
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00018527

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/04/29
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/03/23

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P. NO. 133 NOTARIA 38 DE BOGOTA DEL 6 DE FEBRERO DE 1.987, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.987 BAJO EL NO. 206.503 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: --- "ACOMEDIOS LTDA."
QUE POR E.P. NO. 7777 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 DE LA NOTARIA 9A. DE BOGOTA INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO:

45

312.234 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO LA RAZON SOCIAL QUEDANDO ASI: " ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA. " VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2027 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\* QUE POR ACTA NO. 00024 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01860347 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LUENGAS VELASCO BENJAMIN	C.C. 000000019214124

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02285791 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE CASTAÑO RODRIGUEZ ANA YENCY	C.C. 000000031488537

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O EXTRAJUDICIALMENTE Y LA GESTION DE SUS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PERO REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA A CUALQUIER TIEMPO. SU NOMBRAMIENTO COMO SU REVOCACION DEBE REGISTRARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, CON BASE EN EL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS EN QUE CONSTE LA DESIGNACION O REVOCACION. A FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERA LAS FUNCIONES EL SUBGERENTE. SUS ATRIBUCIONES NO TENDRAN LIMITES PARA EL USO DE SU RAZON SOCIAL.-

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CALLE 99 N° 7A-77 OF 604  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO  
TELEFONO 1: 6170956  
CORREO ELECTRONICO: contabilidad@acomedios.com  
FAX: 6223646  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 99 N° 7A-77 OF 604  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO  
TELEFONO 1: 6170956  
CORREO ELECTRONICO: contabilidad@acomedios.com  
FAX: 6223646



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 2 de 7

\* \* \* \* \*

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$2.880.546.220,00  
ACTIVO TOTAL: \$3.304.215.237,00  
PASIVO CORRIENTE: \$1.155.627.659,00  
PASIVO TOTAL: \$1.155.627.659,00  
PATRIMONIO: \$2.148.587.578,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$413.561.758,00  
GASTOS FINANCIEROS: \$60.137.787,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,49  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,34  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 6,87

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12

47

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	23	21	00	Software de edición y creación de contenidos
43	23	22	00	Software de gestión de contenidos
43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	35	00	Software de intercambio de información
55	10	15	00	Publicaciones impresas
55	11	15	00	Publicaciones electrónicas y música
55	12	15	00	Rótulos
55	12	16	00	Etiquetas
55	12	19	00	Señalizaciones
60	10	54	00	Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	14	15	00	Investigación de mercados
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	18	00	Servicios de correo
81	11	20	00	Servicios de datos



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018

HORA 15:43:07

AA18113131

PAGINA: 3 de 7

\* \* \* \* \*

81	13	15	00	Metodología y Análisis	
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de	
				tecnología manufacturera	
82	10	15	00	Publicidad impresa	
82	10	16	00	Publicidad difundida	
82	10	17	00	Publicidad aérea	
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad	
82	10	19	00	Colocación y cumplimiento de medios	
82	11	15	00	Escritura técnica	
82	11	16	00	Escritura no técnica	
82	11	17	00	Escritura creativa	
82	11	18	00	Servicios editoriales y de soporte	
82	11	19	00	Servicios de noticias y publicidad	
82	12	15	00	Impresión	
82	12	18	00	Publicación	
82	12	19	00	Empaste de libros	
82	13	15	00	Servicios de procesado de películas	
82	13	16	00	Fotógrafos y cinematógrafos	
82	14	15	00	Servicios de diseño artístico	
82	14	16	00	Servicios de exhibición gráfica	
82	15	15	00	Servicios de artes visuales	
83	11	16	00	Servicios de comunicaciones móviles	
83	11	17	00	Servicios de facsímil y telégrafos	

49

83   11   18   00   Servicios de televisión	
83   11   19   00   Servicios de radio	
83   12   17   00   Servicios de comunicación masiva	

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.392,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   21   22   00	43   22   15   00	43   23   21   00
43   23   22   00	43   23   23   00	43   23   24   00
43   23   35   00	55   10   15   00	55   11   15   00
55   12   15   00	55   12   16   00	55   12   19   00
80   10   15   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   18   00	81   11   20   00	81   14   19   00
82   10   15   00	82   12   18   00	82   10   16   00
82   10   17   00	82   10   18   00	82   10   19   00
82   11   15   00	82   11   16   00	82   11   17   00
82   11   18   00	82   11   19   00	82   12   15   00
82   12   19   00	82   13   15   00	82   13   16   00
83   11   17   00	81   13   15   00	83   11   16   00
60   10   54   00	82   15   15   00	83   12   17   00
82   14   16   00	83   11   19   00	82   14   15   00
83   11   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 4 de 7

\*\*\*\*\*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.127,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. It contains multiple rows of classification codes separated by vertical bars.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AMARILO SAS

Handwritten mark or signature

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.622,10  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	21	22	00	43	22	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	55	10	15	00	55	11	15	00
55	12	15	00	55	12	16	00	55	12	19	00
80	10	15	00	80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	18	00	81	11	20	00	81	14	19	00
82	10	15	00	82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00	82	12	18	00
82	12	19	00	82	13	15	00	82	13	16	00
83	11	17	00	81	13	15	00	83	11	16	00
60	10	54	00	82	15	15	00	83	12	17	00
82	14	16	00	83	11	19	00	82	14	15	00
83	11	18	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562772 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00587604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2017.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 5 de 7

\* \* \* \* \*

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-566-2009

FECHA INICIO: 2009/10/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00314989

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-159-2009

FECHA INICIO: 2009/03/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00314989

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 417

FECHA INICIO: 2010/03/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00320667

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 742

FECHA INICIO: 2010/12/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.939.881,00

53

CLASIFICACION CONTRATO

32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349665

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 725

FECHA INICIO: 2010/12/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349665

ENTIDAD CONTRATANTE: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 39-2011

FECHA INICIO: 2011/09/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.226.492,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380167

ENTIDAD CONTRATANTE: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 35-2012

FECHA INICIO: 2012/06/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32332 SERVICIOS DE MERCADEO

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409289

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 170097-0-2017

FECHA INICIO: 2017/04/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 653.400.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

82101500 Publicidad impresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601206

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: policia nacional

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-7-10059-09

FECHA INICIO: 2009/07/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.897.600,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.238.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316752

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-703-2010

FECHA INICIO: 2010/12/20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131

PAGINA: 6 de 7

\* \* \* \* \*

FECHA TERMINACION: 2010/12/21  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 128.841.093,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 128.841.093,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352794  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1  
FECHA INICIO: 2009/01/19  
FECHA TERMINACION: 2009/01/23  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.679.843,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.679.843,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353142  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 184  
FECHA INICIO: 2009/02/16  
FECHA TERMINACION: 2009/02/17  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 689.411,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 689.411,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353149  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 204  
FECHA INICIO: 2010/06/04  
FECHA TERMINACION: 2010/06/05  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.282.242,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.282.242,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/17  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00354601  
ENTIDAD CONTRATANTE: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 625  
FECHA INICIO: 2011/12/22  
FECHA TERMINACION: 2011/12/30

55





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181131315FB31

22 DE FEBRERO DE 2018 HORA 15:43:07

AA18113131 PAGINA: 7 de 7

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Bogotá DC, 05 de marzo de 2018

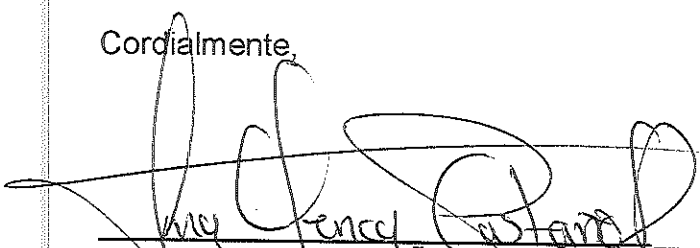
Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA DC**  
Bogotá DC

Referencia: **Datos del contrato y el número de consecutivo del reporte del mismo en el Registro Único de Proponentes para certificar la experiencia**

**Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-03-2018**

<b>N° Contrato reportado en el RUP</b>	<b>Contratante</b>	<b>Valor contrato ejecutado en SMMLV</b>
01	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	3.392,28
02	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	3.127,30
03	AMARILO SAS	9.622,10

Cordialmente,

  
**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
Representante Legal Suplente  
C.C. N° 31.488.537 Yumbo



**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**  
NIT: 860.015.542-6

**LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A  
QUIEN INTERESE**

Fecha de expedición de la certificación: 01 de Febrero de 2018

Nombre o Razón Social de la empresa Contratante: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Nombre o Razón Social del Contratista: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.

Dirección: Carrera 19A N° 90-13 Of 712      Teléfono: 6170956

Nombre y cargo de la persona que expide la declaración:  
GUILLERMO A. GONZALEZ T. / GJefe Of. de Publicaciones  
Ciudad: BOGOTA

Dirección del Contratante: Cra. 5 N° 59A-44      Teléfono: 3488000  
No. Del Contrato / Orden de Servicio: PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Inicio: 15/01/2013

Fecha de terminación: 31/12/2015

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**Prestar el servicio de central de medios para el desarrollo de campañas publicitarias, a través de la elaboración, diseño, producción, negociación y ejecución de estrategias de comunicación, planes de medios a nivel nacional y regional, en el cual se incluyen publicaciones de avisos en prensa, revistas, televisión nacional y por suscripción, cuñas radiales, publicidad exterior, medios digitales, suscripciones y en general todos los medios de comunicación ATL y BTL, así como la asesoría, planificación, investigación de medios y en general todo tipo de difusión de pauta publicitaria.**

**DETALLE DE EJECUCION:**

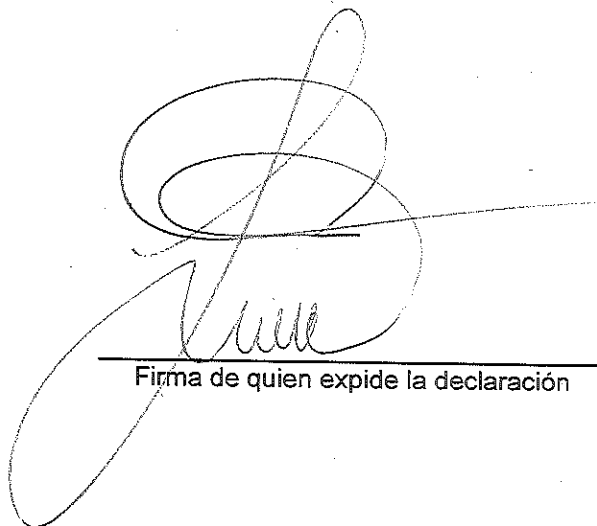
**PERIODO DE EJECUCION:** Del 15 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2015

**VALOR EJECUTADO:** \$ 2.185.818.442

**VALOR EN LETRAS:** DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES  
OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.

**PORCENTAJE DE EJECUCION:** 100%

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Excelente

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Firma de quien expide la declaración

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS**  
**NIT 800.116.217-2**

**CERTIFICA QUE:**


La empresa **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.**, identificada con NIT 800.000.457-4, actúa como nuestra agencia de medios desde hace 08 años, prestando el servicio de producción, diseño, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación, a través de la estructuración, negociación y ejecución de planes de medios que incluyen la divulgación de avisos en diarios de circulación nacional y regional, televisión nacional, por suscripción y regional, radiodifusión local y nacional, publicidad en internet, suscripciones en los diferentes medios de comunicación masivos, creación y producción de piezas publicitarias y en general todos los medios de comunicación masivos y alternativos, señalados en el plan de medios.

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2016, se ejecutó una inversión por un valor total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$2.156.132.622.00)**, conforme al plan de medios aprobado.

Que a la fecha de terminación del contrato 31 de Diciembre de 2016, el estado del contrato es totalmente cumplido y ejecutado, recibiendo de la agencia un excelente servicio con una oportuna respuesta a nuestras necesidades comerciales.

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

  
**VANESSA SALGAR PASTRAN**  
Directora de Mercadeo y Comunicaciones  
Tel: 2916520 Ext 7067  
Cel. 318 690 87 19  
**UNIMINUTO**

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)

62

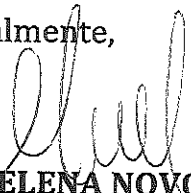
**AMARILO S.A.S.**  
**NIT 800.185.295- 1**

Certificamos que el proveedor **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA.** identificada con NIT 800.000.457-4, actúa como nuestra agencia de medios desde hace 07 años, prestando el servicio de ejecución de campañas publicitarias y estrategias de comunicación, a través de la estructuración, negociación y ejecución de planes de medios que incluyen la divulgación de avisos en diarios de circulación nacional y regional, televisión nacional, por suscripción y regional, emisión de cuñas radiales a nivel regional y nacional, publicidad en internet, suscripciones en los diferentes medios de comunicación, así como la creatividad y producción de piezas publicitarias, y en general todos los medios de comunicación masivos y alternativos, señalados en el plan de medios.

Que durante el periodo comprendido entre el 08 de Abril de 2013 y el 31 de Diciembre de 2016 se ejecutó una inversión total por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.634.000.000.00), recibiendo de la agencia un excelente servicio con una oportuna respuesta a nuestras necesidades comerciales.

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,



**MERCELENA NOVOA RODRIGUEZ**  
**Dirección de Mercadeo y Publicidad**

Cra. 19 No. 90-12  
Tel. 6 34 0000 - Fax: 618 4456  
E-mail: [amarilo@amarilo.com.co](mailto:amarilo@amarilo.com.co)  
[www.amarilo.com.co](http://www.amarilo.com.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

62

FORMATO 4

CERTIFICACIÓN DE INDICADORES  
CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL  
EN PESOS COLOMBIANOS (\$)

PROPONENTE: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA

NIT / CC: 800.000.457-4 Tasa de Cambio

Fecha Tasa de  
Cambio

VERIFICACIÓN CAPACIDAD  
FINANCIERA

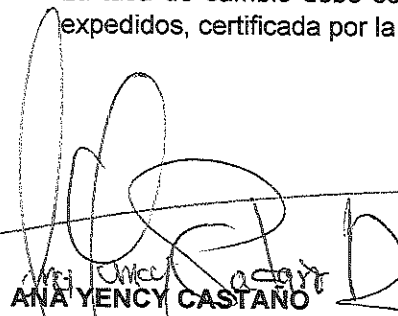
Moneda Origen PESOS


INDICADOR	Cuentas de Balance y Estado de Resultados	VALOR MONEDA ORIGEN	VALOR EN PESOS	RESULTADO
	Fecha corte información xxxxxxx			
Índice de Liquidez IL = AC (Activo Corriente ) sobre PC (Pasivo Corriente) = N° de Veces	Activo Corriente	\$ 2.880.546.220	\$ 2.880.546.220	2,49
	Pasivo Corriente	\$ 1.155.627.659	\$ 1.155.627.659	
Nivel de Endeudamiento NE = (PT (Pasivo Total) sobre AT (Activo Total) ) * 100	Pasivo Total	\$ 1.155.627.659	\$ 1.155.627.659	0,34
	Activo Total	\$ 3.304.215.237	\$ 3.304.215.237	
Razón de Cobertura de Intereses RC = UP (Utilidad Operacional ) sobre GI (Gastos de Intereses)	Utilidad Operacional	\$ 413.561.758	\$ 413.561.758	6,87
	Gastos de Intereses	\$ 60.137.787	\$ 60.137.787	
Capital de trabajo CT = AC (Activo Corriente ) menos PC (Pasivo Corriente)	Activo Corriente	\$ 2.880.546.220	\$ 2.880.546.220	1.724.918.561

	Pasivo Corriente	\$ 1.155.627.659	\$ 1.155.627.659	
<b>VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
Rentabilidad sobre patrimonio RP= UO (Utilidad Operacional) / PT (Patrimonio)	Utilidad Operacional	\$ 413.561.758	\$ 413.561.758	0,19
	Patrimonio	\$ 2.148.587.578	\$ 2.148.587.578	
Rentabilidad sobre activos RP= UO (Utilidad Operacional) / AT (Activo Total)	Utilidad Operacional	\$ 413.561.758	\$ 413.561.758	0,12
	Activo Total	\$ 3.304.215.237	\$ 3.304.215.237	

**Nota:**

1. El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación de la Capacidad financiera y Capacidad Organizacional del Pliego de Condiciones. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así: cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.
2. Para evaluar los indicadores en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales formaran parte del análisis de criterios habilitantes de la capacidad financiera, salvo que la Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
3. La tasa de cambio debe ser la vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificada por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la Republica.

  
**ANA YENCY CASTAÑO**  
 C.C. N° 31.488.537 Yumbo  
 T.P. 209985-T  
 CONTADORA

  
**IDIER JULIO RODRIGUEZ BARRERO**  
 C.C. N° 11.298.679  
 TP 19795-T  
 Revisor Fiscal

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**209985-T**

ANA YENCY  
CASTAÑO RODRIGUEZ  
C.C. 31488537

RESOLUCION INSCRIPCION 833      FECHA 25/11/2015  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA      221634




**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO  
**31488537**

**CASTAÑO RODRIGUEZ**  
APELLIDOS

**ANA YENCY**  
NOMBRES


*Ana Yency Castaño*  
FIRMA



212685

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 544-43-50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.iaeqs.com

FECHA DE NACIMIENTO: 31-ENE-1984

**RIOFRIO**  
(VALLE)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.50      O+      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

20-MAR-2002 YUMBO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE SACOBAN

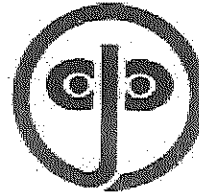



P-3112100-65105603-F-0031488537-20020925      02717 02266A-02 126592152

65

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9188E61H3102994E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31488537 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 209985-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

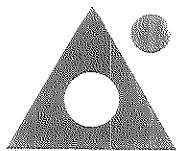
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

66





**ACOMEDIOS**

*Publicidad y Mercados*

Bogotá D.C., 10 de abril de 2018

Señor(es):

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Subdirección de Asuntos Contractuales

Dirección de Jurídica

Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Piso 10 Bogotá D.C.

Ref.: **ENTREGA FORMATO N° 05 PROPUESTA FINAL E PRECIO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASATA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-03-2018.**

Respetado(s) Señor(es):

Atendiendo su requerimiento, cordialmente nos permitimos entregar un (01) ejemplar original del formato **N° 05 PROPUESTA FINAL DE PRECIOS AJUSTADA** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASATA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-03-2018, conforme al numeral 4.8. **PROPUESTA FINAL DE PRECIOS**, del pliego de condiciones, debidamente firmado por nuestro representante legal.

Muchas gracias por su atención y comprensión, quedamos atentos a sus observaciones y/o novedades.

Cordialmente,

  
**ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**  
Representante Legal Suplente

MF\_150

Calle 99 # 7A - 77 Oficina 604. Bogotá, Colombia  
PBX: 617 0956 [www.acomedios.com](http://www.acomedios.com)

  
10 ABR 2018



AVISO 1772  
Hacienda

PROCESO SDHJ-E-03-2016  
FORMATO 5 PROPUESTA FINAL DE PRECIO

Preslar los servicios de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación de carácter masivo y alternativo para el Concejo de Bogotá, D.C.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NIT: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADERO LTDA. - NIT. 800.008.487-4

Nota: Los valores unitarios y la cantidad deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, honorarios, IVA y a ello incluye lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica. Los valores unitarios ofrecidos y el porcentaje de comisión, no pueden superar el precio de referencia definido por la Entidad en el Anexo 6, so pena de RECHAZO de la propuesta

**DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

**BLANCO Y NEGRO, página Impar - Sección Bogotá (páginas corrientes) y/o otras secciones, en periódicos de alta circulación, locales y comunitarios, en la ciudad de Bogotá.**

**AVISO PRENSA**

1A	TARIFAS AVISO PRENSA	Unidad de medida	(A) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 2 columnas x 15 cms	(B) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 3 columnas x 15 cms	(C) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 3 columnas x 12 cms	(D) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 4 columnas x 9 cms	(E) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 2 columnas x 8 cms	(F) Valor Unitario incluido IVA Aviso: Publicitario entre 1, 2 y 3 páginas en medio Impreso de alta circulación	(G) Valor Unitario incluido IVA Aviso Content Marketing entre 1, 2, 3 páginas en medio Impreso
1.1	El Tiempo		\$ 1.095.184	\$ 795.744	\$ 1.314.221	\$ 49.907	\$ 259.631	\$ 34.273.696	\$ 37.748.123
1.2	Portafolio		\$ 402.161	\$ 298.006	\$ 482.593	\$ 22.616	\$ 117.991	\$ 7.411.799	\$ 8.331.070
1.3	El Espectador		\$ 996.679	\$ 708.822	\$ 1.168.414	\$ 59.092	\$ 13.239.926	\$ 16.352.395	\$ 16.352.395
1.4	El Nuevo Siglo		\$ 522.048	\$ 496.176	\$ 626.456	\$ 33.695	\$ 200.918	\$ 6.521.425	\$ 6.964.985
1.5	ADN	1 aviso	\$ 172.984	\$ 288.740	\$ 927.591	\$ 44.790	\$ 246.474	\$ 11.717.221	\$ 12.764.020
1.6	Publimetro		\$ 981.182	\$ 746.167	\$ 1.177.418	\$ 67.798	\$ 300.508	\$ 11.265.911	\$ 12.169.238
1.7	Q Hubo		\$ 454.210	\$ 295.984	\$ 545.052	\$ 17.642	\$ 149.078	\$ 6.711.155	\$ 7.448.495
1.8	Perifoneos Comunitarios		\$ 517.181	\$ 182.032	\$ 593.676	\$ 31.272	\$ 93.185	\$ 5.240.308	\$ 5.624.639
<b>SUBTOTAL ITEM 1- TARIFAS AVISO DE PRENSA</b>			\$ 5.743.639	\$ 3.711.671	\$ 6.866.411	\$ 376.807	\$ 1.739.698	\$ 96.389.441	\$ 107.402.943
<b>TOTAL ITEM 1A- TARIFA AVISO DE PRENSA (SUMATORIA COLUMNA A + B + C + D + E + F + G)</b>									

**FULL COLOR, página Impar - Sección Bogotá (páginas corrientes) y/o otras secciones, en periódicos de alta circulación, locales y comunitarios, en la ciudad de Bogotá.**

**AVISO PRENSA**

1B	TARIFAS AVISO PRENSA	Unidad de medida	(A) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 2 columnas x 15 cms	(B) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 3 columnas x 15 cms	(C) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 3 columnas x 12 cms	(D) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 4 columnas x 9 cms	(E) Valor Unitario incluido IVA Aviso de 2 columnas x 8 cms	(F) Valor Unitario incluido IVA Aviso: Publicitario entre 1, 2 y 3 páginas en medio Impreso de alta circulación	(G) Valor Unitario incluido IVA Aviso Content Marketing entre 1, 2, 3 páginas en medio Impreso
1.1	El Tiempo		\$ 1.987.812	\$ 1.197.978	\$ 2.241.374	\$ 186.546	\$ 331.638	\$ 51.220.468	\$ 66.370.491
1.2	El Espectador		\$ 1.321.387	\$ 721.202	\$ 905.619	\$ 80.541	\$ 160.903	\$ 29.787.257	\$ 37.553.898
1.3	El Nuevo Siglo		\$ 630.516	\$ 739.147	\$ 996.619	\$ 89.555	\$ 150.774	\$ 8.402.605	\$ 9.674.114
1.4	ADN	1 aviso	\$ 1.263.934	\$ 774.928	\$ 1.516.721	\$ 92.283	\$ 164.059	\$ 15.542.200	\$ 17.235.407
1.5	Publimetro		\$ 1.226.478	\$ 834.556	\$ 1.471.773	\$ 101.762	\$ 187.477	\$ 11.625.922	\$ 12.517.142
1.6	Q Hubo		\$ 606.631	\$ 406.514	\$ 727.957	\$ 47.636	\$ 81.230	\$ 7.469.388	\$ 8.394.232
1.7	Perifoneos Comunitarios		\$ 288.754	\$ 139.921	\$ 311.537	\$ 52.813	\$ 82.870	\$ 6.671.989	\$ 7.233.835
<b>SUBTOTAL ITEM 2- TARIFAS AVISO DE PRENSA</b>			\$ 7.906.532	\$ 5.603.746	\$ 9.451.646	\$ 660.156	\$ 1.369.013	\$ 107.719.955	\$ 148.779.119
<b>TOTAL ITEM 1B- TARIFA AVISO DE PRENSA (SUMATORIA COLUMNA A + B + C + D + E + F + G)</b>									

2		AVISO REVISTA Aviso 1/2 Página POLICROMIA	Unidad de medida	Valor Unitario IVA INCLUIDO
2.1	Somario		1 aviso	\$ 750.392
2.2	Credencial			\$ 295.377



PROCESO SDH-SIE-03-2018  
FORMATO 5 PROPUESTA FINAL DE PRECIO

PRESTAR los servicios de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo y alternativo para el Concejo de Bogotá, D.C.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NIT: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADERO LTDA. - NIT: 800.000.457-4

Nota: Los valores unitarios y/o comisión deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, impresarios, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica. Los valores unitarios ofrecidos y el porcentaje de comisión, no pueden superar el precio de referencia definido por la Entidad en el Anexo 6, so pena de RECHAZO de la propuesta

PIEZAS PUBLICITARIAS			
4	MEDIOS ALTERNATIVOS	Unidad de medidas	Valor Unitario IVA INCLUIDO
4.1	Promociones y Branding (Especificaciones contenidas en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica)		\$ 121.177
4.2	Avisos en paradero o EUCOLES (Especificaciones contenidas en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica)		\$ 234.640
4.3	PUBLIMILENIO - Modelo Tipo MCV (Especificaciones contenidas en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica)	UNIDAD	\$ 126.848
4.4	PUBLIMILENIO - Modelo Tipo MPEF (Especificaciones contenidas en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica)		\$ 297.587
<b>TOTAL ITEM 4 - PIEZAS PUBLICITARIAS</b>			<b>\$ 780.232</b>

MEDIOS DIGITALES			
5	TARIFAS INTERNET	Unidad de medidas	Valor Unitario IVA INCLUIDO - presencia fija en banner de 300 x 250 en la página principal de los medios digitales
5.1	Somene.com		\$ 3.531
5.2	Actualfesse.com		\$ 3.657
5.3	Dinero.com		\$ 3.560
5.4	Primera Pagina.com		\$ 3.377
5.5	El Tiempo.com		\$ 3.657
5.6	Especializador.com		\$ 4.593.985
5.7	Caracol.com		\$ 4.000.948
5.8	La Silla Vacía		\$ 2.408
5.9	Facebook		\$ 3.800
5.10	Google		\$ 36
SUBTOTAL ITEM 5A			\$ 39
SUBTOTAL ITEM 5B			N/A
<b>TOTAL ITEM 5 MEDIOS DIGITALES</b>			<b>\$ 28.348</b>
<b>TOTAL ITEM 5A + B</b>			<b>\$ 30.957.491</b>



PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER MASIVO Y ALTERNATIVO PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NIT: ACOMENOS PUBLICIDAD Y MERCADERO LTDA. - NIT. 800.000.487-4

Nota: Los valores unitarios y la comisión deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, impresos, IVA y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica. Los valores unitarios ofrecidos y el porcentaje de comisión, no pueden superar el precio de referencia definido por la Entidad en el Anexo 6, a o pena de RECHAZO de la propuesta.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN		Unidad de medida	Valor Unitario incluido IVA DISEÑO Y PRODUCCIÓN
6	MEDIO		
6.1	AVISO PRENSA (B/A y Full Color)		\$ 70.854
	2 COLUMNAS X 15 CMS		\$ 133.477
	3 COLUMNAS X 15 CMS		\$ 91.832
	1 COLUMNA X 12 CMS		\$ 72.501
	2 COLUMNAS X 8 CMS		\$ 84.861
6.2	AVISO REVISTAS		\$ 99.508
	MEDIA PÁGINA POLICROMIA	Un Año	\$ 5.554.720
6.3	TELEVISIÓN		\$ 122.403
	Producción en Directo (duración: Máx 4 horas)		\$ 219.883
6.4	PREZAS PUBLICITARIAS		\$ 193.615
	Pendones y Backing		\$ 222.746
	Aviones en parafino o EUCOLES		
	PUBLIMLENO - Módulo Tipo MCV		
	PUBLIMLENO - Módulo Tipo MPEF		
TOTAL ITEM 6 - DISEÑO Y PRODUCCIÓN			\$ 6.783.490

MONITOREO DE MEDIOS		Unidad de medida	Valor Unitario Mes incluido IVA
7	DESCRIPCIÓN		
7	Monitoreo de los medios de acuerdo con la Ficha Técnica	MES	\$ 749.088
TOTAL ITEM 7 - MONITOREO DE MEDIOS			\$ 749.088

SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	\$ 571.257.735
% DE COMISIÓN	4,0%
VALOR COMISIÓN	\$ 22.850.309
TOTAL OFERTA LÍQUIDA DE PRECIO (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS + VALOR COMISIÓN)	\$ 594.108.044

AL SEÑOR CONCEJO DE BOGOTÁ
   
 C/ PLAZA DE LA LIBERTAD 1000011
   
 C/ PLAZA DE LA LIBERTAD 1000011